

Por medio de la cual se adopta el decreto municipal N. 00148 del 07 de noviembre de 2025, expedido por la alcaldía municipal de Chaparral – Tolima, y se establecen jornadas especiales de trabajo para los días 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2025 en Empochaparral E.S.P.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima E.S.P., creada mediante Acuerdo 0007 de marzo de 1996 expedido por el Concejo Municipal de Chaparral Tolima, se constituyó como una empresa industrial y comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Que, mediante Decreto Municipal No. 00148 del 07 de noviembre de 2025, la Alcaldía Municipal de Chaparral – Tolima modificó temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Planta de Personal del Municipio, con el fin de permitir la recuperación de la jornada laboral correspondiente a los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026, los cuales fueron declarados como descansos remunerados compensados.
- Que, es función de EMPOCHAPARRAL E.S.P., como empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, armonizar sus disposiciones internas con las directrices expedidas por la Administración Municipal, siempre que no afecten la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales a su cargo.
- Que, conforme al régimen laboral vigente en EMPOCHAPARRAL E.S.P., coexisten trabajadores oficiales y empleados públicos, quienes cuentan con jornadas establecidas por norma interna y, en el caso de los trabajadores oficiales, por la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con SUNET.
- Que, para dar cumplimiento armónico al decreto municipal y garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario adoptar jornadas especiales de trabajo para los días sábado 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2025, destinadas a la recuperación laboral establecida en el Decreto Municipal 00148 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR** en EMPOCHAPARRAL E.S.P. el Decreto Municipal No. 00148 del 07 de noviembre de 2025, expedido por la Alcaldía Municipal de Chaparral

Tolima, en lo referente a la recuperación del tiempo laboral que permite otorgar descanso compensado para los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** las siguientes jornadas especiales de trabajo para los días sábado 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2025:

- Para los Trabajadores Oficiales beneficiarios de la Convención Colectiva SUNET:
  - Jornada de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Para los demás funcionarios Públicos de EMPOCHAPARRAL E.S.P.:
  - Jornada de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO:** Las dependencias deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público domiciliario durante las fechas señaladas, asegurando turnos, disponibilidad y continuidad operacional cuando aplique.

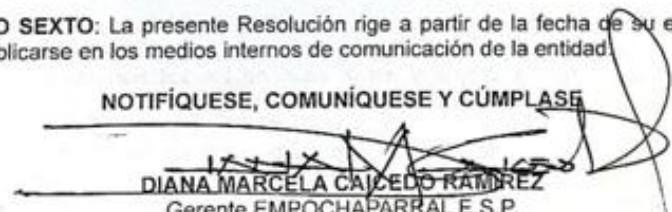
**ARTICULO CUARTO:** En caso de que algún funcionario solicite permiso, manifieste inconformidad o no acepte las condiciones establecidas en la presente Resolución, y dicha situación impida o afecte la adecuada recuperación del tiempo laboral programado para los días 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2025, se procederá a la revocatoria o anulación total de la presente Resolución.

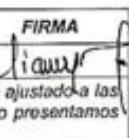
En consecuencia, todos los servidores de EMPOCHAPARRAL E.S.P. deberán laborar en su jornada habitual sin otorgamiento del descanso compensado correspondiente a los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026.

**ARTICULO QUINTO:** El área de Talento Humano será la encargada de verificar el cumplimiento de las jornadas establecidas y de comunicar la presente resolución a todos los servidores de la empresa.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en los medios internos de comunicación de la entidad.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ  
Gerente EMPOCHAPARRAL E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyecto:	Vianny Katherine Méndez Masmela	Secretaría General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.